

distribucion de pérdidas ó ganancias.—Responsabilidad de los socios, y beneficio de competencia.—Modos especiales de extincion.—Juicio arbitral para resolver cuestiones.

A. A. Felino, Lissa, Passy, Vavasasseur.—Rev. de Jur., t. 17, 22, 24.—Proy. de Cód. civil (art. 1564 y sig.)

Test. rom. Commun. divid. Dig.—Gayo, III, §. 148-54.

LECCION 140.

L. C.—Tít. 3, lib. 2.º F. J.—Tít. 10, lib. 1.º F. R.—Tít. 5.º, Part. 3.ª; 12, Part. 5.ª; 14, Part. 7.ª—Tít. 18, lib. 1.º; 1, lib. 10, N. R.—Regl. de Juzgados.—L. de Enj. (art. 1847, 1994 y sig.) y del poder judicial (art. 873 y sig.)—*Sentencias* de 18 de Junio del 57 á las de 27 de Mayo y 12 de Noviembre del 78, y en especial las de 23 de Octubre del 60, 21 de Febrero del 63; 18 de Noviembre del 64; 30 de Mayo del 68; 2 de Junio del 70; 31 de Marzo y 2 de Julio del 75; 11 de Julio del 77.

Leg. for. Cataluña: Dig. tít. 1, lib. 17; Cód. tít. 35, lib. 4.º, Inst. tít. 36, lib. 3.º—L. de Enj.=Aragon: F. único de *ratihabit*; F. de *mandati*; Obs. 8 de *Tutor*, 8 y 14 de *prov.*=Navarra: tít. 6.º, lib. 1.º del F.=Vizcaya: título 6 del Fuero.

Mandato: su origen, naturaleza, definicion y division.—Especiales requisitos de cada clase.—Derechos, deberes y responsabilidad de mandante, mandatario y de ambos con un tercero.—Modos especiales de extincion.—Acciones.—Disposiciones particulares sobre el *Mandato judicial*.

A. A. Alonso, Chenal, Clamageran, Domenget, Franco, Montes, Muñoz, Rivera.—Proy. de Cód. civil (art. 1602-29).

Test. rom. Dig. xvii, de *mandati*.—Gayo, III, §. 155-62.

LECCION 141.

L. C.—Tít. 5, lib. 5.º F. J.—Tít. 4, lib. 3.º F. V.—Tít. 16, lib. 3.º; 2, lib. 4.º F. R.—Tít. 1, Part. 5.ª—Tít. 1 y 8, lib. 10; 28, lib. 11; 22, lib. 12, N. R.—L. de 14 de Marzo de 1856.—Cód. de Com. (art. 398) y pen. (artículo 466).—*Sentencias* de 24 de Mayo y 11 de Diciembre del 57 á la de